

# LA DEFENSA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

485

Año III	Precios de suscripción		Betanzos, 29 de Noviembre de 1908	Dirijase la correspondencia literaria á la dirección: Alameda, 35, Coruña. La administrativa al Administrador, D. Julio Romay, Betanzos.	Num. 122
	BETANZOS: al mes . . . . .	0'50 ptas.			
	PROVINCIAS: trimestre . . . . .	2'00 "	Se publica todos los domingos.	No se devuelven los originales.	
	EXTRANJERO: semestre . . . . .	5'00 "			
	PAGO ADELANTADO				

## La Prensa de provincias

Una asamblea de la Prensa de provincias se ha verificado en Madrid.

Y este acontecimiento, no puede, no debe pasar inadvertido, porque de las reuniones, de la discusión, de los acuerdos adoptados han de esperarse progresos y adelantos que redunden en beneficio de la cultura y de la educación.

Dígase lo que se quiera por los *enemigos de lo negro*, la Prensa realiza importante labor social.

Es eco de la opinión, y también la forma. Y en sus columnas aparecen las manifestaciones de progreso en los pueblos, signos de civilización que sirven para valorar el grado de instrucción de la sociedad.

Es verdad que antes la Prensa de provincias tenía que valerse de la Prensa de Madrid para la noticia, para el suceso de última hora.

Hoy no. Hoy la Prensa de provincias, con el telégrafo y el teléfono, adelanta la noticia, el suceso, ocurriendo con frecuencia que algunos periódicos de provincias puedan ofrecer á sus lectores la relación de un acontecimiento antes que la misma Prensa de Madrid.

Ha de complacer á los que miran y siguen con interés el adelanto del pueblo en orden á su cultura, el grado de perfección á que han llegado muchos periódicos de las distintas partes de España, como Bilbao, Granada, Sevilla, Castellón, San Sebastián, Coruña, Vigo, Valladolid, etcétera, etc, donde los periódicos, sean de las ideas que sean, crecen y se desarrollan, constituyendo un triunfo y una gloria del periodismo español.

Es la Prensa de provincias unida en el sentimiento de amor á la Patria y en el cariño hacia la tierra natal, mirando por sus intereses y contribuyendo á un progreso, como el sistema nervioso de España. Las palpitaciones de una provincia se dejan sentir en el periódico local, y por el teléfono y el telégrafo llegan al centro, á Madrid, que siempre acoge con amor y entusiasmo, con cariño é interés, las quejas y los deseos de los pueblos y provincias.

Sobre las pequeñas luchas reina la fraternidad. Y por eso de la asamblea que se verifica, pueden y deben esperarse óptimos resultados, en los que no ha de prevalecer el egoísmo ni la ambición desordenada.

Los periodistas, á pesar de cuanto neciamente proclaman los que tie-

nen miedo á ser denunciados en letras de molde, son verdaderos hermanos y en ellos domina la ambición honrada, el ansia de llegar arriba mediante el propio trabajo, el afán de servir los intereses del país, necesitado del influjo, de la influencia que mercedamente ejerce la Prensa.

Del progreso de los intereses locales ha de resultar el progreso de los intereses nacionales.

Por ello, su obra es obra redentora, es obra admirable, de trascendencia suma, cuyo perfeccionamiento redundará en bien de España.

RÁPIDA

## ¡Todo gratis!

Tal se van poniendo los negocios, sean industriales, de arte ó literatura, que el público va á poder disfrutar gratis de todas las ventajas inherentes á las grandes empresas, compañías ó sociedades que alcancen ó obtengan el monopolio de la explotación.

¿Dónde está el intrínseco de esas proposiciones seductoras en que el contratista, sea de lo que fuere, ofrece prestar los servicios á que se compromete sin recibir un céntimo, presentando todos los adelantos modernos y todas las ventajas habidas y por haber?

Ese es... el secreto del industrial. Ello es que cada día se progresa más, todo cuesta un sentido, y sin embargo, por poco más que nada lo llevan y lo traen á usted, le dan música, le entretienen, y no se tiene que gravar el bolsillo ni en un perro chico. ¡Milagros del industrialismo modernistas!

La guerra de tarifas que debiera arruinar por ejemplo, á las grandes compañías de navegación que implantan servicios de lujo, de los llamados rápidos, proporciona al pasajero por muy poco dinero, medios de locomoción admirables para ir de uno á otro hemisferio. ¿En qué estriba el negocio? ¡Vaya usted á saber!

El hecho es, que la competencia industrial y mercantil suministra medios de disfrutar ventajas y comodidades con que no podrían soñar nuestros bisabuelos. Con ese género de explotaciones, cuya parte oculta no se vislumbra, pues por algo es oculta, se realizan pingües ganancias y también ocurren quiebras horribles.

Muchos amenes al cielo llegan, dice el refrán; y lo propio sucede en el adagio: un grano no hace granero, pero ayuda al compañero, y muchos pocos hacen un cirio parcajal; de donde se deduce, que en todos esos negocios estupendos en que se va al teatro gratis, por ejemplo, y encima le dan á usted un jamón, con chorreras, el milagro debe estar en los muchos pocos.

Es lo mismo que ocurre con ciertas

compañías editoriales, que publican Bibliotecas clásicas á perro chico el volumen. El secreto está en vender muchos volúmenes y en no pagar derechos de autor, porque sus obras han entrado ya en el dominio público, aun cuando nadie las compra, es decir, nadie las lee, no por otra cosa, sino porque, siendo clásicas, nadie las tiene como no sean los ricos ó las Bibliotecas oficiales.

El tiempo no pasa en balde, y se diría que las generaciones van en automóvil, atropelando unas y otras vertiginosamente; y así como en materia teatral de Esquilo y Aristóteles á Shakespeare, por ejemplo, vistos desde nuestros días, no media más que el salto de una pulga, de igual manera, en todos los otros órdenes de actividad sucede lo propio, por donde venimos á parar en que, de tiempo en tiempo, lo viejo se hace nuevo, porque otros usos hacen que se desconozca la que era vulgar ó de conocimiento corriente para nuestros antepasados.

Y es obra meritoria desempolvar cosas viejas que fueron buenas, para que las vean y las contemplen las generaciones nuevas, y por eso en arte, en literatura, en industria y en comercio, todo se renueva y cambia, se modifica y transforma con ventaja del bolsillo, del buen gusto y de la comodidad.

¡Vengan, pues, compañías, empresas, sociedades y monopolios que ofrezcan casi de balde el oro y el moro, porque, en fin de cuentas, todo género de explotaciones se fundan en la abundancia y fecundidad de filón, ó sea en los pocos gastos y en los muchos pocos de ganancia!

Y entretanto, que todos disfruten, que todos se diviertan, que todos participen de esas gangas, pues en el hecho de serlo real y verdaderamente, cuanto á más radio de acción alcancen mayor ha de ser su éxito. ¡Tiempos vendrán en que se podrá viajar gratis, vestir gratis, ir al teatro gratis, y sin embargo, el que suministre esos servicios se haga millonario! ¡Milagros de la competencia mercantil!

EL VIZCONDE RUBIO.

NOTA POLÍTICA

## Los empleos públicos

¡Falta administración y sobran empleados! Tal se oye en boca de cuantos no son políticos, claman por una buena administración, y protestan contra la numerosa falange de empleados públicos, que á su juicio hace subir á enorme cifra el capítulo del personal en los presupuestos del Estado, y por consiguiente también hace subir los impuestos que han de producir las cantidades necesarias para cubrir aquellos gastos.

Pero los que así discurren, no

comprenden, por más que les sobre razón en su discurso, que en las circunstancias actuales de España, el suprimir siquiera la mitad de los empleos, que efectivamente sobran, sería causa de producir graves conflictos que ningún gobierno puede promover, antes al contrario, ha de evitar á toda costa.

El escasísimo desarrollo de la industria nacional, y asimismo de nuestro comercio, que trae consigo la carencia de establecimientos fabriles, de escritorios y de bancos, el descuido con que se mira la agricultura, que también por su parte ofrece pocos medios de colocación, y lo costosas que son las carreras profesionales, cuyos resultados tampoco corresponden á los capitales en ellas invertidos, hacen que multitud de jóvenes de las clases medias de la sociedad, se encuentren sin tener ocupación alguna ni pódersela procurar, á menos que sea en los empleos públicos, que solicitan como único recurso para procurarse la subsistencia.

Y es tal en España esta carencia de ocupaciones para los que quieren trabajar, que aún existiendo tantos destinos que aún existiendo la protesta de la gente, que cuentan para vivir y no comprenden la ajena necesidad, no son aún bastantes para cubrir las solicitudes que existen para desempeñarlos por todos aquellos que no tienen otros medios de vida. Verdad es que los gobiernos, obrando en absoluta carencia de equidad provee muchos en favor de personas á quienes no les hace falta, tan sólo por virtud de influencias é imposiciones anejas á la política; y también ésta por su parte contribuye á sostener esos cargos, que pueden llamarse innecesarios, pues los partidos políticos tienen exigencias que no pueden ser desatendidas, y una de las mayores es la de procurar que sean colocados en puestos lucrativos, los individuos y los hijos de aquellos que han ayudado á los gobernantes á subir al poder, siguiendo sus banderas y sirviéndolos en elecciones y actos en que han demostrado su adhesión, y puedan servirlos como soldados fieles.

Poco importa que tales empleados tengan aptitudes para desempeñar su cometido; para eso, hay entre sus compañeros un núcleo más ó menos grande, que llevan en caso necesario todo el peso del trabajo, y ellos ocupan su puesto, como una recompensa que se les dá, sin obligación alguna.

Pero el caso es, que los tales, no

la superficie de tierra que posee cada labrador, tomando como base las fincas mismas, prescindiendo de su propietario; es decir, que en el primer caso es el labrador el que contribuye, en el segundo la riqueza rural la que se impone. El segundo sistema, que es el que se sigue generalmente, es a nuestro juicio el más injusto y el más perjudicial al fomento de la riqueza pública; á simple vista parece muy lógico y justo que la riqueza rural contribuya á las cargas del Estado, según su extensión y su capacidad productiva, sin tener en cuenta la manera como se explota ni su propietario. En el extranjero hoy se comienza á ver lo injusto de esta manera de fundar la contribución rural y existe una tendencia bien marcada á tomar como base de la carga fiscal, no las fincas sino el estado de fortuna del labrador, su producción normal. No han de pasar muchos años antes de que las pequeñas propiedades, cuya producción no se acerca á lo que precisa estrictamente la vida de una pequeña familia dejen de pagar contribución además que se modifique el tipo de la misma manera que las grandes riquezas, los enormes dominios paguen relativamente mucho más que los medianos y sobre todo que los pequeños. ¿No es justo, no es inicuo que un individuo que posee cien hectáreas de tierra y vive en la opulencia, pague la misma contribución que cincuenta labradores que explotan en junta la misma extensión y viven en la miseria?

Para la pequeña propiedad rural española, para nuestros labradores del Norte, el problema tiene además otro punto de vista interesante y sensible que conviene señalar, es saber: las condiciones agrícolas de nuestra propiedad en extremo fraccionaria que resulta sumamente dsfavorecida con relación á los grandes dominios; al latifundio de de otras partes. Supongamos, para fijar las ideas, una aldea gallega de 100 vecinos que poseen en junto 500 hectáreas de tierra cultivada, y un cacique de Ciudad Real que posee él sólo la misma cantidad de tierra. Es indudable que los primeros no podrán jamás emplear la mayor parte de las máquinas agrícolas, como arados de tracción mecánica, sembradoras, segadoras, trilladoras etc., etcétera., que el segundo puede usar sin dificultad alguna y que le producen una economía considerable. En los Estados Unidos el empleo de esta clase de máquinas llega á producir una economía de 100 pesetas por año y por hectárea con relación al antiguo cultivo; en España misma, en donde el latifundio tiene condiciones muy favo-

rables para el empleo de la maquinaria moderna, el resultado es análogo. Supongamos solo una economía de 50 pesetas, resulta que el señor feudal de Ciudad Real en igualdad de condiciones, economiza 25.000 pesetas anuales con relación á los 100 labradores de la aldea gallega. Esto no es todo; las tierras gallegas sumamente fraccionadas, pierden entre linderos, caminos y senderos, muros, servidumbres, dificultades del cultivo por falta de independencia de servicios, etc., etcétera acaso el 10 por 100 de su valor productivo con relación á grandes fincas; pérdida que es posible que se acerque á 80 pesetas por año y por hectárea; aun suponiendo que no fuera más que la mitad, y agregando esta cifra á la anterior, resulta que el cacique de Ciudad Real cultivando en análogas condiciones que 100 labriegos gallegos cuenta con una ventaja de 45.000 pesetas anuales. Esto no es una teoría ni una suposición es un hecho real que puede demostrarse prácticamente como dos y dos son cuatro.

Pregunta lector á tu conciencia y á tu corazón: ¿es justo que el labriego gallego pague relativamente la misma contribución, contribuya á las cargas del Estado con la misma suma que el feudal castellano?

En toda Sociedad bien organizada lo justo y lo conveniente, desde todos los puntos de vista es que cada uno pague según su riqueza, según el valor intrínseco de su organismo económico y no según el valor aparente de la extensión y la calidad de la tierra. Por otra parte es inicuo, es infame que la familia rural gallega que trabaja el día entero y parte de la noche durante todo el año para producir un valor de 1.500 pesetas escasas con que vivir miserablemente, pague relativamente la misma contribución que el noble holgazán del Centro de España, que dispone anualmente de una riqueza, de 100.000 pesetas, sin otro trabajo que hacer el mono durante el invierno en los salones de la sociedad decadente de Madrid y tirando el dinero en los salones de juego de San Sebastián y los de Biarritz durante el verano.

Y lo más inverosímil y estupendo es que se dé el caso de que el cacique castellano no pague un céntimo de contribución y sea el labrador gallego el que pague por él.

B. C.

## NOTAS BRIGANTINAS

Halló aquí eco, como es natural y

justo, la alarma grandísima que cunde entre los vecinos de las parroquias inmediatas á la desembocadura de las rías que llevan los nombres de esta ciudad y Puente do Porco al saberse que dos señores, uno de ellos de Huelva y el otro de Madrid, han solicitado la concesión de no pequeñas zonas en las puntas de Morujo y Estellada y en las marismas de Insua y San Panteleón, criaderos naturales de ostras, almejas y otras clases de marisco, de donde aquellos sacan para su propio alimento y para subvenir á otras necesidades de la vida. De almejas, sobre todo, hacen gran acopio para exportar á Madrid y á otras capitales.

Muchos de los perjudicados con la concesión, si esta llegara á hacerse, presentaron ya en la oficina correspondiente una instancia oponiéndose en forma legal á aquella, y es de esperar que las autoridades y corporaciones municipales les secunden, aunque no sea más que por desviar las acres censuras que se dirigen á los patrocinadores del intento de despojo que pretende llevarse á cabo, en beneficio de uno ó dos particulares ó de una compañía, y en perjuicio como va dicho de muchísimas familias; pues parece que los peticionarios tienen en la comarca gentes que secundan sus planes.

Tanta es la afluencia de fieles á la novena de Animas que viene celebrándose en la iglesia parroquial de Santa María, que algunos no tienen cabida dentro del templo, y eso que uno de los señores coadjutores de la misma parroquia se ocupa en ordenar la colocación de los asistentes, por cierto que uno de los primeros días alguien dió muestras de resistirse á sus mandatos, dando con ello motivo á acerbas críticas.

La bondad y la urbanidad son los únicos particulares que verdaderamente deben diferenciar á unas gentes de las otras.

La mantilla y el sombrero, hoy al alcance de cualquiera, no dan ni quitan importancia.

Y el clero es el único que tiene atribuciones en su iglesia.

El R. P. Ruíz, S. I., que ocupa con acierto y elocuencia la sagrada cátedra, to los los días, atrae la atención del auditorio; dejando establecido en esta localidad un centro de la institución de la buena prensa presidido por la Sra. D.<sup>a</sup> Teresa Arias de Valderrama, cuyos buenos oficios deseamos.

Mañana comenzará la novena á la Inmaculada en San Francisco, espe-

rándose que llegue en el tren mixto de las nueve el R. P. Vicente, encargado según digimos, de los sermones que habrán de pronunciarse en estos sagrados cultos.

Hemos tenido ocasión de ver otra vez por aquí al señor Gobernador civil de la provincia.

Vino el buen Sr. Crespo en compañía de unas damas, del Alcalde de la Coruña y de varios diputados provinciales, en un viaje de prueba efectuado por el automóvil modernísimo adquirido por la empresa que presta servicio entre la Coruña y Santiago.

Comienza ya á dar náuseas el cimismo de que hacen alarde Pellejín, Pespóna y Compañía, en su organillo.

Nada menos que tienen la desfachatez de decir que los cuatro honrados hermanos, vecinos de Irijoa, contra los que se dictó auto de procesamiento por este Juzgado, por el delito de defender lo suyo, son víctimas de la Solidaridad, cuando es público y notorio que, debido á ciertas complacencias, los verdugos no son otros más que ellos.

Pero todo se andará, y como dicen los franceses, se reirá bien el que se ría al último.

Por de pronto, ni con eso, aceptan el primer y principal puesto en aquel término, que por repetidas veces les ofrecieron, bajo la fianza del tío Agustín.

Comienza á extenderse la noticia de que al ciego del organillo le va muy bien con una especie de agencia judicial que, con ramificaciones en la Coruña, ha montado en este pueblo.

Ya nos parecía á nosotros que, ni el destaralado organillo, ni la música, sagrada inclusive, pueden dar aquí para mucho.

Pero los negocios tienen á veces sus queiebras, y aquel puede tenerlas y grandes, si las gentes cantan ó los papeles salen á la superficie.

Nada más por hoy.

Ha fallecido habiendo recibido cristiana sepultura en el cementerio de esta ciudad, D.<sup>a</sup> Esperanza Lago Veiga, de Loureda.

La conducción de su cadáver á dicho cementerio y los funerales celebrados por su alma, estuvieron muy concurridos.

Falleció también, víctima de penosa enfermedad, el apreciable joven don Manuel López Paez.

Al sepelio que se verificó en el cementerio católico y á la función fúnebre que se celebró en la parroquia de Santa María, no solamente asistieron sus numerosas amistades y las de su familia, sino la Congregación Mariana.

Días pasados se ha presentado una demanda ante el Tribunal municipal de este término, contra D. Gualberto Ulloa, sobre pago de pesetas.

Imp. de "Tierra Gallega", Coruña

### EL CORTE INGLÉS

## Sastrería de Balbás

Tiene el gusto de ofrecer al público su nuevo taller, donde el corte elegante y fina confección competirá con los de las grandes capitales.

Así espera ser favorecido por las personas que deseen vestir bien.

Rua Nueva, 8, 1.º izquierda

250 pesetas

pueden ganarse comprando antes del 22 de Diciembre una botella de

Alcohol desnaturalizado marca SOL pues con cada una se regala una tarjeta numerada, dándose ese premio de

250 pesetas

á la que tenga el número igual al premio mayor del sorteo del 22 de Dcbre. de 1908. Exijase la botella precintada y la tarjeta.

Depósito en Betanzos: D. Eermin Couceiro Serrana  
Farmacia MENDEZ RÚÑEZ, 9

delitos que cometieren en el ejercicio de sus cargos, y cuando fueren condenados por delitos comprendidos en los capítulos I y XI de ese título, los Tribunales de justicia les aplicarán siempre, en su grado máximo, las penas respectivas.

Art. 175. El funcionario público que solicitare ú obtuviere del emigrante remuneración de cualquier clase, en dinero ó en especie, directa ó indirectamente, para sí ó para tercera persona, por la expendición de los documentos de que hebrán de proveerse, según este Reglamento, los que abandonen el territorio patrio, quedará sujeto á lo dispuesto en el artículo 414 del Código penal.

Art. 176. Los Médicos nombrados con arreglo á los artículos del capítulo anterior, sean ó no Inspectores, estarán sujetos á las sanciones establecidas por los artículos 66, 67, 68 y 69 del Reglamento vigente de Sanidad exterior, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que puedan incurrir.

Art. 177. Si en el curso de la travesía fuere sorprendido, en un buque de los que pueden transportar emigrantes, persona que hubiese embarcado como tal sin reunir los requisitos legales, provista de un billete auténtico, el Capitán deberá entregarla al Cónsul español del primer puerto donde el barco arribe, y será obligación de la casa consignataria reexpedirla y mantenerla durante la travesía hasta el regreso á España. Lo mismo ocurrirá si, no obstante no estar provisto del billete el seudo emigrante, consta que embarcó con

la autorización ó el conocimiento del naviero, armador ó consignatario.

Cuando esto no conste, ó cuando el billete sea falso, el delincuente será también repatriado; pero el Capitán podrá exigirle, durante el tiempo que permanezca á bordo, que preste gratuitamente sus servicios.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el culpable, una vez repatriado, será entregado á las Autoridades españolas para que le sean exigidas las responsabilidades civiles y criminales á que hubiere lugar.

Art. 173. Los que funden una Agencia de Emigración, la dirijan ó la explotan; los que recluten emigrantes por cuenta propia ó al servicio de una Agencia, y los que, lucrándose ó no, hagan propaganda oral ó escrita para fomentar la emigración, serán castigados con la pena de prisión correccional en su grado mínimo.

Art. 179. Los navieros, armadores ó consignatarios que, por sí ó valiéndose de intermediarios, contrataren sin autorización el transporte de emigrantes ó los embarcaren en sus buques, serán castigados con la pena de arresto mayor.

Se entiende que no tienen autorización los navieros, armadores ó consignatarios que, habiéndola solicitado, no la obtuvieron y aquellos á quienes le fuere retirada por cualquiera de las causas que en este Reglamento se enumeran, en la forma prescrita para cada caso, así como los que están en el pleno uso de su autorización embar-